OTROSÍ N° 01 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA.

"ALIANZA ESTRATÉGICA MUNICIPIO DE YUMBO - ICETEX"

Entre los suscritos a saber, **ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.467.233, en su calidad de Vicepresidenta de Crédito y Cobranza, nombrada mediante la Resolución N° 0628 del 5 de agosto de 2013, posesionada mediante Acta N° 34 del 12 de agosto de 2013, delegada para contratar de conformidad con el numeral 1° del artículo 3º de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto número 380 de 2007, quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX, NIT 899.999.035-7** y **FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.457.771 expedida en Yumbo – Valle, quien en su calidad de Alcalde, elegido por voto popular según consta en el certificado de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil del 11 de noviembre de 2011, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, posesionado ante el Juez Segundo Penal Municipal de Yumbo-Valle, según consta en el Acta de Posesión del 1° de enero de 2012 y debidamente autorizado para suscribir convenios y contratos conforme al Acuerdo N° 030 del 09 de diciembre de 2013 del Honorable Concejo Municipal de Yumbo-Valle, actúa en nombre y en representación del **MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE,** NIT N° **890.399.025-6,** quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, quienes en adelante se denominarán conjuntamente "Las Partes, quienes en adelante se denominarán conjuntamente "Las Partes", hemos acordado celebrar el presente Otrosí N° 01 de Adición al Convenio N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 08 de noviembre de 2013 se suscribió el Convenio N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO, con el fin de conformar una Alianza Estratégica de cofinanciación entre **EL MUNICIPIO** y el **ICETEX,** para cofinanciar la educación superior en el nivel técnico, tecnológico y profesional, bajo las condiciones establecidas en la línea de pregrado modalidad ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA – ACCES, el cual se encuentra vigente. **2.** Que el valor inicial del convenio se estableció en la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($228´000.000,oo) M/CTE. **3.** Que mediante oficio 170.25 del 15 de octubre de 2014 el Alcalde del Municipio de Yumbo-Valle manifiesta al ICETEX la intención de adicionar el valor de la alianza en la suma de $200.000.000. Así mismo, comunica el interés del CONSTITUYENTE de ampliar la población de beneficiarios del Convenio a fin de que todos los estudiantes del grado 11 de las instituciones educativas oficiales y/o privadas del

OTROSÍ N° 01 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA.

"ALIANZA ESTRATÉGICA MUNICIPIO DE YUMBO - ICETEX"

Municipio puedan acceder a los beneficios de la Alianza; por lo cual solicita modificar el literal **a.** de la Cláusula Segunda-Finalidad del Convenio. **6.** Que mediante memorando VCC-6000-00311-2014 radicado N° 2014010819-I del 25 de noviembre de 2014, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del **ICETEX** avala y solicita adelantar el trámite requerido por **EL MUNICIPIO** y anexa el Análisis Técnico para la adición y modificación y los documentos allegados por **EL MUNICIPIO** para tal fin. **7.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 13° del Acuerdo de Junta Directiva N° 030 del 17 de septiembre de 2013, por el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del **ICETEX**, modificado por el Acuerdo N° 019 del 19/06/2014, el Comité de Contratación dio viabilidad para la celebración del presente Otrosí de Adición y Modificación al Convenio N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO, según consta en el Acta N° 2014/78 del 27/11/2014. Con base en las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente Otrosí N° 01 de Adición y Modificación, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El objeto del presente documento es modificar la Cláusula Segunda-Finalidad y adicionar el valor del Convenio N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO del 08 de noviembre de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA.- FINALIDAD:** Se modifica la Cláusula Segunda-Finalidad del Convenio N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO, la cual quedará así: La población estudiantil que desee acceder a la financiación de sus estudios de educación superior a través de la Alianza Estratégica debe cumplir los siguientes requisitos: **a.** Ser egresado de los establecimientos educativos del **MUNICIPIO**, certificación expedida por la Institución Educativa y validada por la Secretaría de Educación. **b.** Estar admitido en una de las Instituciones de Educación Superior que tengan firmado convenio con el Municipio. **c.** Realizar preinscripción ante la Secretaría de Educación, quien verificará la certificación de egresado y posteriormente informará al **ICETEX**. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Sexta del Convenio N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200´000.000,oo) M/CTE.**, quedando el valor total de la Alianza en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($428.000.000) M/CTE. **PARÁGRAFO**: El valor de este Otrosí N° 01 de Adición y Modificación será consignado por **EL MUNICIPIO** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta que **EL ICETEX** tiene establecida para el manejo de este tipo de Convenios. **CLÁUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Otrosí se atenderá con cargo al presupuesto del **MUNICIPIO** de la vigencia fiscal 2014, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20141290, División: 01-11 Educación, Concepto: Promoción y Apoyo para el Acceso a la Educación Superior. VIAB. 20120161-2, Cuenta: 01.1701.A.01.08.03.04, Sec.: 1 por valor de $200.000.000, expedido el 02 de abril de 2014 por la

OTROSÍ N° 01 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA.

"ALIANZA ESTRATÉGICA MUNICIPIO DE YUMBO - ICETEX"

Alcaldía Municipal de Yumbo. Los recursos disponibles del **ICETEX** están apropiados en su presupuesto según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2014-244 rubro Renovaciones Segundo Semestre de 2014 y periodos anteriores por $271.430.642.053 y en el CDP EF-2014-254 rubro Adjudicaciones Segundo Semestre 2014 por $56.489.380.251 ambos expedidos por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX el 11 de junio de 2014. Los recursos de la Alianza deberán ejecutarse acorde con la vigencia para la cual fue expedido el presupuesto, esto es, el valor pactado en la anualidad en que se legaliza el presente Otrosí N° 01 de Adición y Modificación, así como los valores que se llegaren a contemplar en caso de suscribir convenios adicionales. **El ICETEX** concurrirá en la proporción que le corresponda según las condiciones y términos establecidas en el reglamento de crédito educativo y demás políticas de Crédito Educativo aprobadas por la Junta Directiva del Icetex. **CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio Principal suscrito entre Las Partes que no se modificaron o adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí N° 01 de Adición y Modificación al Convenio N° 2013-0391 ICETEX / 838 YUMBO se perfecciona con la firma de Las Partes. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal, copia del cual deberá ser remitido por **EL MUNICIPIO** al **ICETEX** dentro de los tres (3) días siguientes a la firma, y del traslado de los Fondos establecidos en la cláusula tercera de este documento por parte del **MUNICIPIO**, quien manifiesta que con la firma del presente Otrosí y con la entrega de los recursos se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia de todo lo anterior se firma el día 17 DIC 2014

POR EL ICETEX

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS
VICEPRESIDENTA DE CRÉDITO Y COBRANZA
ICETEX

Proyectó: Blanca Estrella Gómez W., Profesional Grupo de Contratación
Revisó: Rocio del Pilar Acosta Moreno, Asesora Presidencia – Coordinadora Grupo de Contratación

POR EL DEPARTAMENTO

FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS
ALCALDE
MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO

Nit : 890399025

Usuario :

YUMBO, 22-DEC-2014 06:11 PM

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento **01-103 REGISTRO PRESUPUESTAL Numero.[20143348]** Fecha: 22-12-2014

Division 01-11 EDUCACION

Tercero 899999035 ICETEX-INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO

Concepto CONVENIO INTERADTIVO OTRO SI No. 110.11.01.838-2013.OBJETO:CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATEGICA DE COFINANCIACION ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICETEX PARA COFINANCIAR LA EDUCACION SUPERIOR EN CRAS TECNICAS,TECNOLOGICAS Y PROFESIONAL BAJO CONDICIONES ESTABLEC

CDP	Cuenta	Sec.	Descripción	Valor
20141290	01.1701.A.01.08.03.04	1	RP.Promocion y apoyo para el acceso a la Educa(	200,000,000.00
			Total :	200,000,000.00

FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARI

SOLICITA

PATRICIA PULIDO ALVAREZ

APRUEBA